



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 6 de junio de 2023  
(OR. en)

9466/23

UK 95  
RC 15

## **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se autoriza la apertura de negociaciones con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la celebración de un acuerdo sobre cooperación e intercambio de información en materia de competencia

---

**DECISIÓN (UE) 2023/... DEL CONSEJO**

**de ...**

**por la que se autoriza la apertura de negociaciones con el Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte para la celebración de un acuerdo sobre cooperación  
e intercambio de información en materia de competencia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular sus artículos 103 y 352, en  
relación con su artículo 218, apartados 3 y 4,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Unión celebró el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra<sup>1</sup> (en lo sucesivo, «Acuerdo de Comercio y Cooperación») mediante la Decisión (UE) 2021/689 del Consejo<sup>2</sup> y entró en vigor el 1 de mayo de 2021 tras haberse aplicado con carácter provisional desde el 1 de enero de 2021.
- (2) La retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Reino Unido) de la Unión Europea ha suprimido las posibilidades de cooperación e intercambio de información con la autoridad de competencia del Reino Unido en el marco de la Red Europea de Competencia, a través de la cual la Comisión Europea y las autoridades nacionales de competencia de los Estados miembros mantienen una estrecha cooperación.

---

<sup>1</sup> DO L 149 de 30.4.2021, p. 10.

<sup>2</sup> Decisión (UE) 2021/689 del Consejo, de 29 de abril de 2021, relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra, y del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativo a los procedimientos de seguridad para el intercambio y la protección de información clasificada (DO L 149 de 30.4.2021, p. 2).

- (3) El Acuerdo de Comercio y Cooperación no establece una cooperación tan estrecha y la cooperación que prevé en el ámbito de la competencia se limita a la permitida por la normativa nacional. Sin embargo, en virtud del artículo 361, apartado 4, del Acuerdo de Comercio y Cooperación, las partes pueden celebrar un acuerdo sobre cooperación y coordinación entre la Comisión, las autoridades de competencia de los Estados miembros y la autoridad o autoridades de competencia del Reino Unido, que puede incluir condiciones para el intercambio y uso de información confidencial.
- (4) Por lo tanto, es preciso entablar negociaciones con vistas a la celebración de un acuerdo complementario, en el sentido del artículo 2 del Acuerdo de Comercio y Cooperación, con el Reino Unido sobre cooperación e intercambio de información en materia de competencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

### *Artículo 1*

Se autoriza a la Comisión a entablar negociaciones para la celebración de un acuerdo complementario, en el sentido del artículo 2 del Acuerdo de Comercio y Cooperación, con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre cooperación e intercambio de información en materia de competencia.

### *Artículo 2*

Se designa a la Comisión negociadora de la Unión.

*Artículo 3*

Las negociaciones se llevarán a cabo en consulta con el Grupo «Reino Unido» y de conformidad con las directrices que figuran en la adenda de la presente Decisión, sin perjuicio de cualquier directriz que el Consejo pueda dirigir posteriormente a la Comisión.

*Artículo 4*

La destinataria de la presente Decisión es la Comisión.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*

---